

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-0010

Salta, 10 de Febrero de 2015

EXPEDIENTE N° 10.981/14

VISTO:

La R-CDNAT-2014-757 por la cual se autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ECOLOGÍA de la Escuela de Biología

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se consignó erróneamente la dedicación del cargo indicado en la parte del **VISTO** en la misma;


Que corresponde salvar el error involuntario;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

 ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - la R-CDNAT-2014-757 en el VISTO de la misma, donde dice "Dedicación Simple" debe decir "Dedicación Semiexclusiva"


Rectificación de RCDNAT-2014-757

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-0010

Salta, 10 de Febrero de 2015

EXPEDIENTE N° 10.981/14

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, a la cátedra de Ecología y publíquese en el Boletín Oficial.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES